



Resolución Ministerial

526-2001MTC/15.02

Lima, 13 de noviembre de 2001

Visto, el Memorandum N° 403-2001-MTC/15.02.SINMAC.OAI del Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras - SINMAC;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 027-93-TCC se constituyó el Sistema Nacional de Mantenimiento de carreteras - SINMAC, cuyas atribuciones son la planificación, gestión y control de las actividades y de los recursos económicos que se emplean para el mantenimiento de carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2000-MTC/15.02 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras - SINMAC, estableciéndose que la Oficina de Auditoría Interna, entre otros formuló y propone la aprobación del Plan Anual de Control;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 174-2001-CG se aprobó la Directiva N° 014-2001-CG/B150 denominada "Directiva de Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control para el Año 2002", estableciéndose que los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna remitirán el Plan Anual de Control a la Contraloría General, el cual debe contar con la aprobación previa del Titular de la entidad;

Que, el Jefe de la Auditoría Interna del SINMAC mediante Memorandum N° 403-2001-MTC/15.02.SINMAC.OAI solicita se apruebe el Plan Anual de Control para el Año 2002 del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras - SINMAC;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y la Resolución de Contraloría N° 174-2001-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Control para el Año 2002 del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras - SINMAC del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, conformado de un volumen, el cual es parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2° - Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras – SINMAC para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción